



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01076259- -UNC-ME#FCQ- Pago Hras extras RRHH

VISTO:

Lo solicitado por la Ab. María Eugenia Escalante, Jefa del Departamento de Sueldos de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras semanales a los agentes Analía José CORNEJO, Rocío del Valle TORRES y Maximiliano Daniel GOMEZ, durante el mes de diciembre de 2025, febrero y marzo del corriente año, con motivo de la realización de tareas administrativas en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad, orientadas a garantizar la continuidad y atención de las tareas prioritarias del área, dada la licencia por maternidad de la Cra. María Eugenia Sosa, así como en el cargo vacante generado por la jubilación de la Sra. Clelia Montenegro.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Secretaria General a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Personal de orden 5 a 7;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10, respecto la fuente con la que se atenderá la erogación que trata,

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 15 (quince) horas y 21 (veintiún) minutos extras correspondientes al mes de Diciembre/25, a la Lic. Analía José CORNEJO (Legajo 60.639) - Cargo Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 165.573,49 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Tres con 49/100).

Artículo 2º: Disponer el pago de 17 (diecisiete) horas y 33 (treinta y tres) minutos extras correspondientes al mes de Diciembre/25, a la Lic. Rocío del Valle TORRES (Legajo 54.910) - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 232.702,82 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil

Setecientos Dos con 82/100).

Artículo 3º: Disponer el pago de 10 (diez) horas y 8 (ocho) minutos extras correspondientes al mes de Diciembre/25, al agente Maximiliano Daniel GOMEZ (Legajo 54.707) - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 160.405,54 (Pesos Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Cinco con 54/100).

Artículo 4º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 5º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios – Fuente 12

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes